PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2026/27



IES ALFAGUARA

DPTO. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. **Introducción**

2. **Necesidades y objetivos del centro**

3. **Marco Normativo**

4. **Actuaciones principales a desarrollar**

5. **Aspectos organizativos del Departamento de Orientación**

6. **Temporalización**

7. **Actividades extraescolares y complementarias**

8. **Seguimiento y evaluación del plan anual de orientación y acción tutorial.**

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

PROGRAMA DE TRÁNSITO

1. Introducción

La nueva realidad social de los centros educativos de Educación Secundaria y particularmente la situación especial de nuestro centro, requieren que se vertebre un conjunto de actuaciones y medidas que pretenden organizar y atender, en la medida de lo posible, la diversidad del alumnado de nuestro Instituto de Educación Secundaria (IES) así como las necesidades educativas que manifiestan.

Con objeto de planificar adecuadamente estas actuaciones en el POAT, vamos a describir que entendemos por POAT, es el instrumento pedagógico didáctico que articula, a medio y largo plazo , el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Este plan es un elemento educativo del centro y será coherente con los objetivos del mismo.

El centro se ubica en la localidad de Loja (Granada), en el barrio de la “Alfaguara” acogiendo anejos como Riofrío, Cuesta La Palma, Venta del Rayo, Fuente Camacho, Venta Santa Bárbara y Ventorros de la Laguna entre otros. La barriada más próxima (Alfaguara) presenta dificultades a nivel social y laboral.

En el centro educativo están escolarizados aproximadamente unos 350 alumnos/as.

La oferta educativa que ofrece nuestro centro es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria. En primero y segundo 4 líneas y en tercero y cuarto dos líneas.
- Aula específica de educación especial en centro ordinario.
- Ciclo formativo de grado básico de las familias de Electricidad y Electrónica e Informática y comunicaciones.
- Programa específico de servicios administrativo(solo segundo curso)
- Ciclos formativos de grado medio de las familias de Instalaciones Eléctricas y Automáticas y Sistemas Microinformáticos y redes
- Ciclos formativos de grado superior de las familias de Enseñanzas y Animación sociodeportivas y Sistemas Electrotécnicos y automatizados.

El alumnado en su mayoría se caracteriza por una alta desmotivación hacia el aprendizaje escolar, con escaso nivel de expectativas formativas o laborales.

Los niveles de competencia curricular se sitúan entre medios-bajos, salvo excepciones.

En el presente curso escolar se atiende a un total de 78 alumnos NEAE, 40 de ellos presentan NEE, 34 dificultades de aprendizaje. Tenemos alumnos que tienen varias necesidades específicas de apoyo educativo, destacando que 39 alumnos/as se encuentran censados por compensación educativa.

El claustro está formado por 74 profesores/as, entre los cuales nos encontramos con distintos regímenes administrativos, funcionarios con destino definitivo, funcionarios en concursillo, interinos con vacante e interinos en sustitución.

Gran parte del profesorado participa en actividades de formación permanente, tanto mediante grupos de trabajo, como mediante cursos del CEP. Cada año, al final de curso, se proponen futuras formaciones para adaptar la formación a las necesidades del alumnado.

El equipo directivo del centro lo componen el director del centro, una vicedirectora adjunta, un jefe de estudios y una jefa de estudios adjunta y la secretaría del centro.

A nivel externo mantenemos una buena comunicación con el Ayuntamiento de Loja, EOE de Loja, ETF, Servicios Sociales Comunitarios, Centros educativos cercanos, asociaciones sin ánimo de lucro, ETPOEP y la Delegación Territorial de Educación de Granada.

2. Necesidades y objetivos del centro:

En este punto vamos a desarrollar las necesidades que se han detectado y los objetivos que nos hemos propuesto trabajar.

Entre las necesidades detectadas en el Plan de Orientación y Acción tutorial y objetivos a desarrollar:

Para una adecuada planificación, es necesario un análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, identificadas principalmente a través de la evaluación inicial y de la información proporcionada en el equipo de tránsito y según las directrices del ETCP y de la información recogida en la Memoria de Final de curso.

A partir de estas necesidades se han determinado una serie de objetivos que se encuadran en los cinco elementos establecidos como son la atención a la diversidad, la orientación académica y profesional, acción tutorial, apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y convivencia.

- En relación a la atención a la diversidad:
    - Asesorar al profesorado sobre procesos de enseñanza-aprendizaje más aptos para una adecuada atención a la diversidad.
    - Organizar la respuesta educativa del alumnado que presenta NEAE, tanto en relación a medidas generales y específicas.
    - Disponer de un banco de recursos materiales y de otra índole para poder darles la atención adecuada a las necesidades que presentan.

- Proporcionar apoyo para el aprendizaje del idioma para el alumnado que se incorpora al centro y desconoce el mismo.

- En relación a la orientación académica y profesional:
  - Favorecer la incorporación del alumnado al centro y a su grupo-clase.
  - Favorecer el tránsito entre el sistema educativo reglado al mundo del trabajo, proporcionando las estrategias e instrumentos necesarios para la búsqueda de empleo.
  - Favorecer el tránsito a estudios postobligatorios proporcionando la información necesaria.
  - Fomentar la madurez vocacional adecuada para que el alumnado elija de forma adecuada y libremente entre las diferentes opciones que se ofrecen a la finalización de la ESO, los ciclos formativos de grado medio y superior…
  - Asesorar a los tutores/as para la elaboración de los consejos orientadores, teniendo en cuenta la nueva normativa.

- En relación a la acción tutorial:
  - Asesorar al profesorado sobre estrategias para mejorar la competencia emocional del alumnado
  - Desarrollar habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración y relación entre los miembros de la comunidad educativa.
  - Formar al alumnado en la igualdad, en todos sus aspectos.
  - Desarrollar buenos hábitos de vida saludable en el alumnado, especialmente en el buen uso de la TIC, alimentación saludable, higiene y prevención de drogodependencias.
  - Asesorar al profesorado sobre las actividades a desarrollar en la hora de tutoría.
  - Favorecer la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas

- En relación al proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Asesorar al profesorado para la inclusión de metodologías basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje.
- Asesorar al profesorado para trabajar las técnicas de trabajo intelectual en las sesiones de tutoría y en las clases ordinarias.

- En relación a la convivencia:

- Desarrollar en el alumnado actitudes de empatía, cooperación, respeto y solidaridad.

- Contribuir a la prevención de conductas contrarias a la convivencia, implicando a la comunidad educativa en la revisión y análisis de las actuaciones para la eliminación o la reducción de conductas de riesgo.
- Elaborar en cada clase del centro, un sociograma, para tener información sobre las relaciones que existen entre el alumnado.
- Informar a la comunidad educativa de los protocolos incluidos en la normativa vigente.
- Desarrollo de habilidades sociales para la resolución de conflictos.
- Implementar en el centro un programa de alumnos/as mediadores.

3. Marco normativo

Estructura y aspectos básicos del Sistema Educativo
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica a la LOE (LOMLOE). Esta Ley establece, entre otros, los siguientes principios: • La calidad de la educación para todo el alumnado. • La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades. • La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad. • La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada. En Andalucía, el Sistema Educativo está regulado por la **Ley 17/2007**, de **10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).** El art.5, de esta ley reconoce que, entre sus objetivos, se encuentra la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
Aspectos organizativos y funcionales de los IES y del Departamento de Orientación
Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. **Decreto 483/2026, de 31 de agosto,**para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y la gestión de la actividad docente. **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
Regulación normativa de la atención a la diversidad
Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización

Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Orden de 19 septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.

Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Regulación de los elementos curriculares

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las **Órdenes de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio: Desarrolla la ordenación general del Sistema de Formación Profesional, generalizando el carácter dual (con formación en empresa obligatoria también en los ciclos básicos) y la obtención directa del título de Graduado en ESO al superar un ciclo de Grado Básico.

Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo: Modifica los reales decretos de los títulos de Formación Profesional de grado básico para adaptarlos a la nueva estructura (actualizando currículos, módulos como *Itinerario personal para la empleabilidad* y proyecto intermodular).

Orden EFD/658/2024, de 25 de junio: Determina el currículo y regula los aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2.000 horas totales).

Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden de 18 de septiembre de 2025: Regula los procesos de evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los grados D y E en Andalucía

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional: Es la norma principal que unifica la formación educativa y la del empleo en un sistema único. Clasifica la FP en cinco grados (A a E), situando los **Grados Medio y Superior en el Grado D** (niveles de cualificación 2 y 3) y los **Cursos de Especialización en el Grado E** (niveles 2 y 3) .

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio: Desarrolla la ordenación general del Sistema de Formación Profesional, regulando la **FP Dual** (con dos regímenes: general e intensivo) y el paso obligatorio de periodos de formación en empresas u organismos equiparados.

Reales Decretos de desarrollo y currículos básicos: Publicados en 2024 y 2025 (como el RD 69/2025, RD 86/2025 sobre evaluación de competencias, y los reales decretos por familias profesionales), que fijan los currículos mínimos y directrices estatales.

Regulación de la Convivencia escolar y la igualdad

Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la **Ley 12/2007**, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la **Ley 13/2007**, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar

por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, La consejería de Salud y Consumo y la de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación de los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

4. Actuaciones principales a desarrollar:

En este curso 2026/2027 el Departamento de Orientación está compuesto por:

- 2 profesoras de la especialidad de Orientación educativa:
    - Leticia Fernández Fernández (asume la jefatura de departamento)
    - Andrea Pérez Briones/Jessica Fernández Higueras (orientadora educativa ZTS)
    - Ana Rosa Rodríguez Osuna (PT)
    - Samuel Fernández Segura (PT) compartido con el centro IES Virgen de la Caridad. Acude a nuestro centro lunes, martes y miércoles.
    - Herminia Muñoz Barrientos (PT). Tutora del aula de educación especial.
    - Lorena García Mármol/ Diego Fernández Del Moral Pozuelo
    - María García Morente/ Jessica Quintana Aguilera
    - Ana Gema Aguilera Torres
    - Rocío Millán Fajardo (Profesora de ATAL). Acude 3 días al centro

Se adscriben al departamento el siguiente profesorado:

- Juan Manuel García Segura (PDC)
- Ana Belén Gónzalez Fernández (PDC)
- Francisco Romacho Porcel (PDC)
- Fernando Sánchez Vílchez (PDC)

Se adscriben al departamento los siguientes tutores/as:

- 1ºA: Diana de Miguel García/
- 1ºB : Álvaro Higuera López
- 1ºC: Diego Morillas de Lanugo
- 1ºD. Juan José Nuñez Olea
- 2ºA : Cristina Marín Muñoz
- 2ºB: María José De Las Mercedes García Sánchez
- 2ºC: Lorena Macías Rosales
- 2ºD: Antonio Piqueras Espejo
- 3ºA: María Victoria Carvajal Ballesteros
- 3ºB: José María Gómez Delgado
- 4ºA: María Victoria Mingorance Peña
- 4ºB: Kristina Colic Bjelogrlic
- 1ºCFGB IC: Dolores García Medina
- 2ºCFGB IC Juan Manuel García Segura
- 1ºCFGB EE: Antonio Guerrero Jiménez

- 2ºCFGB EE: Cristina Rodríguez Moreno.

El POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) debe ser para el centro la herramienta pedagógica y psicopedagógica que ajuste la respuesta educativa a las necesidades, características e intereses de nuestro alumnado.

Las funciones de los diferentes profesionales pertenecientes a este Departamento se recogen en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y en su posterior desarrollo en la orden de 20 de agosto de 20210, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, destacar la orden de 15 de enero de 207, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante, especialmente las aulas temporales de adaptación lingüística y en las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza el protocolo de detección,identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

En relación al Decreto 327/2010 de 13 de julio se recogen que las funciones del orientador/a del centro son las siguientes:

- **Evaluación psicopedagógica:** Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, siguiendo rigurosamente lo previsto en la normativa vigente para detectar necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Protocolo NEAE recogido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **Sesiones de evaluación:** Asistir y participar activamente en aquellas sesiones de evaluación académica que se fijen en coordinación con el equipo directivo del centro. Una de las orientadoras asistirá a las sesiones de la ESO y otra de ellas a la sesiones de evaluación de la FP
- **Asesorar al profesorado** en el desarrollo y diseño del currículo, centrándose de forma especial en cómo ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades singulares de los estudiantes.
- **Gestión de la convivencia:** Ofrecer asesoramiento técnico a toda la comunidad educativa en la aplicación de medidas enfocadas a la mediación, regulación y resolución pacífica de los conflictos en el entorno escolar.
- **Atención a la diversidad:** Asesorar tanto al equipo directivo como al cuerpo docente en la correcta aplicación de las diferentes actuaciones pedagógicas y organizativas dedicadas a la atención a la diversidad del alumnado.

- **Acción tutorial:** Colaborar de manera directa con los tutores y tutoras en el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) del instituto.
- **Orientación académica y profesional:** Ofrecer pautas y guiar al alumnado en su transición formativa, ayudándole en la toma de decisiones sobre sus opciones e itinerarios educativos y sus salidas profesionales.
- **Otras tareas normativas:** Asumir cualquier otra función que se le asigne en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro, o bien aquellas que queden determinadas formalmente en las leyes y normativas vigentes del ámbito educativo

Entre otras funciones las profesionales de la orientación:

- Al inicio de curso, las orientadoras del centro, darán información a cada equipo docente del alumnado NEAE de casa clase y las medidas que debe recibir.
- Asesorar y participar en la aplicación del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa de acuerdo a los cambios introducidos en las actualizaciones normativas.
- Revisar los informes de evaluación psicopedagógica necesarios y los dictámenes de escolarización.
- Actualizar el censo NEAE.
- Certificar las becas NEAE
- Realizar el screening de altas capacidades del alumnado de 1º de la ESO.
- Asesorar a las familias sobre las medidas y programas de atención a la diversidad existentes en la normativa vigente.
- Establecer procedimientos que permitan un trasvase de información fluida cuando el alumnado cambia de etapa educativa.
- Colaborar en la relación tutores/as-familia en la solución de problemas que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Realizar actividades de orientación educativa para favorecer la implicación de las familias en la toma de decisión vocacional de sus hijos.
- Realizar reuniones con tutores/as y jefatura de estudios semanales.

Funciones de la orientadora ZTS:

Siguiendo las Instrucciones de 30 de agosto de 2024 de la Dirección General De Participación e Inclusión Educativa Relativa a la Organización Y Funcionamiento del Programa de Atención Socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social, se pretenden alcanzar las siguientes finalidades:

a) Mejorar el acceso, la permanencia y la promoción del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, eliminando aquellos elementos y barreras de distinta índole que, directa o indirectamente, impiden su progreso educativo, con especial atención a las medidas para la erradicación del absentismo escolar y la mejora del éxito escolar.

b) Mejorar las condiciones educativas del alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad derivada de factores sociales, económicos, familiares, médicos o de otra índole, que supongan una desventaja socioeducativa y, por tanto, contrarrestar los riesgos de exclusión social.

c) Contribuir a la mejora de las condiciones sociales y de integración social y cultural de las familias más vulnerables, desarrollando estrategias junto a otras Administraciones, organismos y entidades de ámbito privado sin ánimo de lucro en la aplicación de recursos adaptados a las necesidades que presenten las familias.

d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de los centros docentes estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos e hijas de manera que se busque el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de los centros docentes estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos e hijas de manera que se busque el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

e) Impulsar el desarrollo y la aplicación, por parte de los centros docentes, de formas de organización y estrategias didácticas y metodológicas adecuadas y adaptadas a las necesidades del alumnado que presente dificultades educativas, con el objetivo de mejorar su rendimiento y sus expectativas de éxito escolar.

f) Mejorar y adecuar la formación específica del profesorado que se incorpora a estos centros para garantizar una respuesta educativa de calidad adaptada a las necesidades del alumnado.

g) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación entre los diferentes organismos públicos y privados sin ánimo de lucro cuya intervención sea necesaria para la mejora de las condiciones socioeducativas del alumnado en situación de desventaja.

5. Aspectos Organizativos del Departamento de Orientación

En cuanto a los aspectos organizativos:

- Coordinación interna del departamento de orientación:

De acuerdo a las líneas de actuación señaladas en la presente programación, la organización interna del departamento concederá especialmente atención a las tareas de coordinación y formación de las personas integrantes del mismo. En todo momento la idea que presidirá la coordinación del departamento será a través de reuniones, presenciales o telemáticas y a través de situaciones informales. Otro aspecto esencial será la de tener informados a sus miembros de las actividades y decisiones que se deban tomar, buscando siempre el consenso entre el mismo.

En cuanto a las reuniones, una vez constituido el departamento de orientación a principios de curso, de acuerdo con lo señalado con la jefatura de estudios, la periodicidad de las reuniones será semanal o quincenalmente, aunque estás pueden variar dependiendo de las necesidades del centro. Algunos ejemplos de las temáticas abordadas serán:

- Elaboración de la programación, determinación de los objetivos anuales y de las actividades y programas a desarrollar con toda la comunidad educativa.
- Análisis del censo NEAE y posibles revisiones del mismo.
- Determinación del horario de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo del profesorado de educación especial.
- Elaboración de programas específicos para dar respuesta al alumnado NEAE que lo requiera.
- Colaborar en la elaboración de las ACS que se contemplen en los informes de evaluación del alumnado.
- Horario y organización del profesorado especialista.
- Estudio de casos de alumnado para los que, se requiera un asesoramiento específico o una atención individualizada según la demanda efectuada en las reuniones de los equipos docentes.
- Actualización de la normativa referida a la respuesta educativa del alumnado NEAE.
- Información de los contenidos abordados en los ETCP en los que participa la jefatura de departamento.
- Análisis de los resultados de las sesiones de evaluación.
- Detección de las necesidades del Departamento y asignación de recursos o presupuestos.

- Preparación del equipo de tránsito.
- Aportaciones a la memoria de autoevaluación del centro.

Coordinación del Departamento de Orientación en el centro educativo:

Equipo directivo: se establecerán reuniones a demanda con jefatura de departamento y la directiva del centro.

El orden del día de estas reuniones se elaborará a partir de los contenidos abordados en las reuniones de coordinación con los tutores/as de todos los niveles, de las reuniones de coordinación de los miembros del departamento de orientación y de las reuniones de coordinación con otros agentes o servicios externos en los que tome parte el Departamento de Orientación a través de algunos de sus miembros.

Entre otros asuntos se tratarán los siguientes:

- Organización de la respuesta del alumnado con NEAE: reunión de los equipos docentes y establecimientos de medidas ordinarias, evaluación psicopedagógica e informes, recursos especializados …
- Preparación de las sesiones de evaluación inicial y de las sesiones de evaluación trimestrales y ordinaria.
- Seguimiento del estado de la convivencia y de las medidas propuestas por nuestro departamento para su mejora.
- Participación del Departamento en los protocolos recogidos en la orden de 2o de enero de 2011 y 28 de abril de 2015 al igual que en protocolo de prevención de suicidios.
- Información y participación de agentes o servicios externos para la realización de actividades propuestas por el Departamento.
- Coordinación de los compromisos de convivencia y educativos.
- Seguimiento del absentismo escolar.
- Preparación de actividades del programa de tránsito entre etapas educativas.

Equipo Técnico de coordinación pedagógica (ETCP): quien asume la jefatura del departamento, acude a estas reuniones, participando en el plan de trabajo, propuestas de mejora, evaluación continua del proceso educativo del centro, la atención a la diversidad entre otros aspectos.

Coordinación con los tutores: cada curso escolar la persona titular de la jefatura de estudios, en nuestro centro acude la jefa de estudios adjunta a estas reuniones con 1º y 2º de la ESO de forma periódica y cuando sea necesario se convocará al resto.

En el centro, se han dividido las reuniones de tutores de la siguiente manera, la orientadora que asume la jefatura de departamento coordina la reunión con los

tutores/as de la ESO y la compañera orientadora del programa ZTS , las reuniones con la Formación Profesional.

En estas reuniones de abordará los siguientes asuntos:

- Coordinación con los equipos docentes.
- Preparación de la reunión del tutor o tutora con la familia al principio de curso.
- Información sobre los consejos orientadores elaborados por los tutores/as.
- Presentación de una síntesis de las características y situación académica del alumnado NEAE del alumnado escolarizado y de nueva incorporación.
- Presentación de las actividades propias de la tutoría y seguimiento del alumnado.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento del absentismo escolar.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Preparación de las sesiones de evaluación
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a las familias.
- Seguimiento de compromisos pedagógicos y de convivencia firmados por las familias.
- Cuántas otras redundan en la mejora de la atención educativa del alumnado.

Equipos docentes: pudiendo acudir a estas reuniones cuando se realicen los mismos demandan asesoramiento, especialmente en lo relativo a lo relativo a la detección precoz de dificultades y medidas de atención a la diversidad.

Claustro del profesorado: como miembros ordinarios del mismo cuando sea convocado y con que sean especial el papel en tareas de asesoramiento, en los ámbitos antes mencionados con el ETCP.

Se utilizará la plataforma Séneca, correo electrónico, moodle centros, herramientas informáticas de G Suite y teléfono, para tener informados a todos sus miembros y a la comunidad educativa de cuantos eventos consideremos de interés ya sean por celebraciones importantes del curso escolar, así como ofertas relacionadas con los itinerarios educativos, pruebas, plazos de matrícula, documentos de estudio, becas, etc, y en la que pretendemos que el conjunto del departamento se perciba cohesionado y un motor de dinamización del mismo.

Coordinación externa y al centro:

Equipo de orientación educativa (EOE): la cual se centrará en la emisión y revisión de dictámenes de escolarización para el alumnado que lo precise, el

desarrollo de programas educativos que se lleven a cabo en la zona, participar en el programa de tránsito para el alumnado de los centros de educación Primaria, así como el asesoramiento especializado que puede prestarnos los **Equipos de orientación especializados.** Para ello, se establecerán demandas y reuniones en función del asesoramiento requerido.

En nuestro centro acude la educadora social y coordinadora del EOE una vez al mes para trabajar con el alumnado que lo requiere. También acude una vez a la semana la maestra de compensatoria del EOE, que colabora con la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

Orientadores/as de la zona, a través de reuniones de coordinación convocadas por el ETPOEP, para la transmisión de información de la oferta educativa de la zona o elaboración de materiales, etc.

Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), tanto en las reuniones trimestrales como ante demandas telefónicas o a través de correo electrónico de asesoramiento concreto en cada una de sus áreas.

ETAE, son reuniones una vez al mes para la prevención y control del absentismo escolar de toda la zona de Loja.

CEP de Granada, para aquellas actuaciones relacionadas con la formación del profesorado.

Servicios Sociales Comunitarios, la cual se realizará a través de los técnicos o técnicas municipales de estos servicios, bien cuando se produzca algún caso que requiera información del centro o a través de reuniones extraordinarias.

Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la puesta en marcha de programas de orientación académica o profesional.

Servicio Andaluz de Salud, para el desarrollo de charlas o talleres en el IES a través de la enfermera de referencia, así como en la intervención en los protocolos dónde se establezca la presencia de los servicios sanitarios.

Servicio de Inspección Educativa, a través de la dirección del centro fundamentalmente para la solicitud de asesoramiento ante aspectos complejos.

Otras Instituciones y asociaciones, de diversa índole con el objetivo de ampliar y potenciar nuestras actuaciones del presente PLAN.

Servicios y Cuerpos de Seguridad, en el caso que sea necesario el intercambio de información importante sobre el alumnado.

Familias, a través de tutorías, pero también mediante la atención directa grupal e individualizada, presencial y telemática, en el marco de las actuaciones propuestas en el POAT.

Tutoría Lectiva y Orientación académica y profesional de la ESO y Formación Profesional para el curso 2026-2027

Anualmente desde el departamento de orientación se realiza una concreción de la programación de tutoría lectiva de la ESO, buscando la participación del conjunto de la comunidad educativa a través de los diferentes órganos de coordinación docente.

Este curso al igual que los anteriores vamos a colaborar:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Programa de Bienestar Emocional.
- Programa de transformación Digital.
- Programa de Refuerzo Orientación y aprendizaje (PROA)
- Programa de Acompañamiento Lingüístico (PALI).

Ejemplo de actuaciones que se van a proponer a lo largo del presente curso: Estas fechas son orientativas y susceptibles de ser modificadas dependiendo de las necesidades del centro.

MES DE SEPTIEMBRE:

- Acogida del alumnado
- Cohesión de grupo
- Normas de convivencia

MES DE OCTUBRE:

- Salud Mental
- Actividades de mejora de la convivencia
- Técnicas de estudio
- Motivación
- Presión de grupo
- Fake news

MES DE NOVIEMBRE:

- Técnicas de estudio
- Violencia machistas y relaciones de pareja
- Día internacional contra la violencia de género
- Educación para la convivencia
- Gestión de emociones.

MES DE DICIEMBRE:

- Día de la discapacidad
- Inteligencia Emocional
- Relaciones Sociales
- Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Pre-evaluación
- Navidad

MES DE ENERO:

- Reflexión sobre los resultados de la primera evaluación.
- Habilidades de comunicación
- Mejora de la Convivencia.
- Día de la no violencia y la paz
- Prevención del Acoso.

MES DE FEBRERO:

- Relaciones positivas
- Salud: día del cáncer infantil
- Mejora de la convivencia
- Orientación académica y profesional.
- Día de Andalucía.

MES DE MARZO:

- Orientación académica y profesional
- Educación para la salud
- Educación afectivo-sexual
- Día de la mujer
- Pre-evaluación.

MES DE ABRIL:

- Reflexión ¿Cómo ha ido el segundo trimestre?
- Orientación académica y profesional
- Habilidades sociales
- Inteligencia Emocional

- Técnicas de trabajo intelectual
- Mejora de la convivencia

MES DE MAYO:

- Educación Emocional
- Orientación académica y profesional.
- Educación para la salud.
- Convivencia
- Habilidades sociales

MES DE JUNIO:

- Orientación académica y profesional : el curso que viene,
- Técnicas de trabajo intelectual ¿Cómo nos ha ido el curso?
- Mejora de la convivencia.

Con el alumnado que acaba las etapas de la ESO, los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Informar al alumnado sobre itinerarios académicos y profesionales.
- Favorecer en el alumnado el proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el proceso de transición del mundo de los estudios al del trabajo.
- Realización de sesiones de seguimiento y evaluación a lo largo del curso.

En cuanto a la metodología, las profesionales de la evaluación facilitarán los materiales para asesorar al profesorado que ejerce la tutoría el desarrollo de la misma. Estos materiales serán facilitados en las reuniones de coordinación semanales entre tutorías y departamento de orientación.

Dadas las características del centro, las orientadoras, intervendrán en todas las actividades de tutoría lectiva que le sean posibles junto al profesorado tutor o tutora.

La aportación de materiales se realizará de forma cooperativa, de forma que no partan exclusivamente del departamento de orientación, sino que el propio profesorado pueda aportar aspectos concretos que se puedan trabajar.

La programación es flexible, de forma que puedan abordarse aspectos relativos a la convivencia o temáticas sobrevenidas y detectadas como necesidades prioritarias en coordinación entre las tutorías y el departamento de orientación.

Asimismo, el departamento de orientación se coordina junto a otros órganos de coordinación docente las actividades complementarias y extraescolares propuestas.

En relación a la evaluación, se elaborará un cuestionario para valorar las actividades propuestas tanto al profesorado como al alumnado, que nos ayudará a determinar que actividades son necesarias, aquellas que debemos cambiar y aquellas que no se deberían aplicar.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A lo largo del curso académico se suceden actuaciones en tiempos prescriptivos que afectan al desarrollo de la programación de las orientadoras educativas, algunas de estas actuaciones prescriptivas serían:

- Asesorar en las programaciones didácticas en los aspectos relacionados con la orientación educativa.
- Revisión y actualización del censo NEAE y planificación de las evaluaciones psicopedagógicas prescriptivas.
- Protocolo de detección e identificación de alumnado con indicios NEAE por altas capacidades intelectuales.
- Asesoramiento en el inicio y puesta en marcha de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Cumplimentar BECAS NEAE
- Cumplimentar anexos ATAL
- Participación en los equipos de tránsito.
- Asesoramiento sobre el protocolo NEAE.

Además anualmente suelen surgir actuaciones sobrevenidas que requieren de forma urgente, del asesoramiento e intervención de los miembros del equipo de orientación:

- Protocolos para la promoción de la convivencia escolar.
- Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
- Asesoramiento a familias y a alumnado en aspectos directamente relacionados con la orientación educativa, académica o profesional.
- Asesoramiento o requerimientos del equipo directivo, otros departamentos, o agentes externos.

En relación a la formación profesional nos hemos planteado las siguientes intervenciones:

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

-Seguimiento del avance académico y profesional del alumnado.

- Búsqueda y promoción de herramientas de inserción laboral.

-Orientación académica y profesional.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

-Coordinación con los tutores.

-Orientación académica y profesional.

-Notas de corte.

-Estudios Universitarios.

-PBAU, acceso a la universidad.

-Salidas profesionales (salón del estudiante)

Un aspecto fundamental es la intervención del departamento de orientación en relación a la coordinación con las familias. Entre los aspectos que vamos a tener en cuenta destacamos los siguientes:

- Intercambio de información
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar resultados
- Suscribir compromisos de convivencia y educativos.
- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación y en su caso promoción.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.

- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesor, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia en el IES.
- Implicar a las familias en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.
- Facilitar el conocimiento de las diferentes opciones que existen alternativas al abandono de la ESO en aquellos alumnos/as que decidan abandonar previamente a la consecución del título.

Se podrán suscribir compromisos educativos para la prevención de las dificultades de aprendizaje y de convivencia , cuando se observen problemas de conducta y de adaptación a las normas de convivencia. A tales efectos , se tendrá en cuenta lo previsto en el plan de convivencia.

6. Temporalización

La duración del POAT, abarca la totalidad de un curso escolar. Las actividades se irán desarrollando a lo largo de todo el curso, tanto en el horario semanal de tutoría correspondiente, como en entrevistas y consultas individuales.

7. Actividades extraescolares y complementarias

A lo largo del curso se van a ir proponiendo actividades extraescolares y complementarias que contribuyan al desarrollo de los objetivos planteados a lo largo del presente documento:

- Plan Director, para abordar temas como las agresiones al profesorado, el consumo de sustancias, violencia de género…
- Asociación Victoria Kent: violencia de género.
- Asociación de Desarrollo y Cooperación Internacional sobre el impacto y la prevención de la violencia de género.
- Enfermera escolar: Charlas sobre consumo de sustancias, posturas adecuadas, infecciones de trasmisión sexual y hábitos de vida saludable.
- Asociación Avopri: charla sobre la prevención y sensibilización para la prevención de delitos.
- Salida al salón del estudiante organizada por la UGR.
- Salida al salón de formación profesional.
- Salidas propuestas por la tutora del aula de Educación Especial

Estas actividades serán ampliadas a lo largo del curso, dependiendo de las necesidades y oportunidades que precisemos que sean necesarias.

8 . Seguimiento y evaluación del plan anual de orientación y acción tutorial

La necesidad de evaluar en POAT, se diseña para intervenir sobre un contexto concreto y se debe comprobar la eficacia de su trabajo. Dicho plan se configura como un instrumento de planificación que ha de contener, por tanto, las líneas de actuación prioritarias que permitan un seguimiento y evaluación del citado plan a lo largo del curso.

La evaluación y seguimiento del Plan se efectuará de forma continua pudiendo distinguirse tres momentos básicos: evaluación inicial,evaluación formativa o procesual y evaluación de resultados o sumativa. Igualmente cabe señalar que cada una de las actuaciones recogidas en este Plan, se llevarán su propio proceso de evaluación.

A nivel general, podemos decir que al comienzo y al final de cada trimestre se llevará a cabo un proceso de reflexión sobre las acciones realizadas durante el mismo para poder valorarlas y proponer alternativas. Para tal fin serán de gran importancia las reuniones semanales de tutores/as con orientación.

En todos los momentos de evaluación se procurará que participen los alumnos y alumnas, el profesorado, las familias y otras instituciones que colaboren con el departamento.

Los procedimientos e instrumentos a llevar a cabo en este seguimiento y evaluación se destacan los siguientes:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento con los responsables últimos de desarrollar las medidas de atención a la diversidad.
- Análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de estas medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá de tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes y también una vertiente de evaluación final.
- Entrevistas. Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado proporcionan información sobre el grado de satisfacción de las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos intervinientes.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Reunión con los tutores y tutoras que nos permitirán semanalmente valorar y realizar un seguimiento de las actuaciones puestas en marcha con alumnos/as en concreto o grupos o general.
- Cuestionarios de valoración para el alumnado y el profesorado.
- Debates

.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Normativa de aplicación:

- Art.24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Art. 23 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el curriculum de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Atrs 37 al 46 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Requisitos de Acceso a los PDC

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente.

La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura adoptará la decisión que procede e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Cuándo se adopta la decisión	Requisitos a cumplir	Curso al que se incorpora
Al finalizar 2º ESO (en la evaluación final 26/27)	- No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. - El equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC (nivel de 3º ESO)
Al finalizar 3º ESO (en la evaluación final 26/27)	- No está en condiciones de promocionar a 4º ESO. - El equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica	1º PDC (nivel de 3º ESO)
Al finalizar 4ºESO (en la evaluación final 26/27)	- No estar en condiciones de titular. - El equipo docente considera que está medida le permitirá obtener el título. - No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa. - Se considera una medida excepcional	2º PDC (nivel de 4º ESO)
Al comenzar 3º ESO (en la evaluación inicial 27/28)	- El equipo docente considera que , tras haber agotado	1º PDC (nivel de 3º ESO)

	previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional	
Al comenzar 4º ESO (en la evaluación inicial 27/28)	- El equipo docente considera que , tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional	2º PDC (nivel de 4º ESO)

Agrupamiento del alumnado:

- El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumnado de PDC, se integrará en los grupos de 3º y 4º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y realizará las actividades de la tutoría con el grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un PDC, en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Continuidad en el programa de alumnado a un PDC:

Las decisiones sobre la permanencia de un año más en el mismo curso se adoptará exclusivamente a la finalización del segundo año del programa, es decir tras cursar 2ºPDC.

Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC:

- Quienes se incorporen a un PDC, deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.
- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente:
    - Debe mantenerse la calificación negativa obtenidas por el alumno en estas materias hasta que se supere el ámbito correspondiente.
    - En caso de que se supere el ámbito correspondiente en el primer curso del programa, se consignará como calificación de la materia pendiente la misma calificación que el alumno obtuviera en el ámbito. Si la superación del ámbito ocurre en el segundo curso del programa se procederá de la misma forma.

Ámbitos no superados del PDC:

- Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
- Las materias no superadas de 1º y 2º de PDC , no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo.

  La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica de la materia.

  En nuestro centro se lleva a cabo el programa de diversificación curricular en ambos cursos.

  En el primer curso de Diversificación el grupo está formado por 7 alumnos y alumnos y alumnas y el segundo grupo de Diversificación curricular está formado por 11 alumnos/as.

Se va a proponer una serie de objetivos con ambos grupos de diversificación curricular, donde muchos de ellos son coincidentes con los planteados en el POAT del centro.

Objetivos generales:

a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h. Colaborar con el proyecto de teatro del centro.

Objetivos específico:

En base a los objetivos generales propuestos anteriormente, los objetivos específicos que se plantean para este curso escolar son:

- Conocer a cada uno de los/as alumnos/as para ofrecer una orientación académico- profesional ajustada a sus intereses y/o necesidades.

- Fomentar la participación en el Centro a través de los cauces reglamentariamente constituidos.
- Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo y responsabilidad hacia el aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de motivación por el estudio, hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual (comprensión lectora, estrategias de identificación y resolución de problemas, selección de información y retención de la misma...).
- Mejorar la autoestima personal y formarse una imagen adecuada y aceptada de sí mismo/a.
- Proporcionar al grupo información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas y profesionales.
- Favorecer el aprendizaje de actitudes positivas (no discriminación, tolerancia, solidaridad, respeto del entorno, igualdad entre hombres y mujeres...) y la adquisición de unos valores democráticos adecuados.
- Ayudar y orientar al alumnado, de forma individual, sobre su rendimiento académico, interviniendo en posibles dificultades que surjan en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a personalizar la relación educativa, fomentando la confianza entre alumnos/as y profesores/as, así como entre alumnos/as y alumnos/as del grupo estableciendo lazos de cooperación y solidaridad que favorezcan un clima de convivencia adecuado.
- Proporcionar a los alumnos y alumnas, de forma individual, información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas y profesionales.
- Facilitar la madurez personal y la toma de decisiones vocacional.
- Ayudar a desarrollar hábitos de vida saludables que le permitan un disfrute de ocio y tiempo libre responsable.

-En relación al alumnado considerado como grupo, se persigue:

- Propiciar la integración en la vida del centro.
- Fomentar el incremento de las relaciones interpersonales.
- Analizar el funcionamiento del grupo de diversificación, motivación, expectativas, rendimiento, relaciones personales y enriquecimiento personal.

- En relación con las familias: el Programa de DIVERSIFICACIÓN supone un contacto estrecho con los padres y madres, que comienza durante el proceso de evaluación psicopedagógica en algunos casos y que debe prolongarse durante el desarrollo del programa. La comunicación entre el profesorado y la familia se constituye como uno de los elementos claves para el éxito del alumnado. Esta relación se concreta principalmente a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones.

  La tutoría específica que va a llevar a cabo la orientadora va a tratar los siguientes temas, se tendrá en cuenta que estas actividades pueden ser variadas en base a las necesidades del grupo y teniendo en cuenta las actividades llevadas a cabo con el grupo en general.

3º ESO (Diversificación)

TRIMESTRE	BLOQUES DE CONTENIDOS PREVISTOS
primero	● ¿ En qué consiste el programa? ● Autoconocimiento. ● Elegimos delegado/a ● Autoestima ● TTI ● Pasión por el móvil ● Navidad ● Pre-evaluación
segundo	● TTI ● Convivencia ● Nuevas tecnologías ● Música ● Autoconcepto ● Pre-evaluacióm
tercero	● Convivencia ● Orientación académica, profesional y toma de decisiones ● Dilemas morales ● Creatividad ● ¿Cómo nos ha ido?

1.1. 4º ESO (Diversificación)

TRIMESTRE	BLOQUES DE CONTENIDOS PREVISTOS
primero	• Recordamos dónde estamos. • Autoestima • Delegado de clase • Autoconocimiento • TTI • Redes sociales • Pre-evaluación
segundo	• Orientación académica, profesional y toma de decisiones • OAP: Entrevista • Autoconcepto • Igualdad • Pre-evaluación
tercero	• Orientación académica, profesional: empleo púbico o privado, hacer currículo en canva, acceso ciclo formativos • Aptitudes y actitudes • Mis expectativas • Evaluación del curso.

Los objetivos, contenidos y competencias clave se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- **Programa de integración en el grupo DIVERSIFICACIÓN:** funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento de la tutora, participación en el centro, conocimiento del grupo, etc.

- **Programa de funcionamiento del grupo:** situación del proceso de enseñanza aprendizaje; actitudes y motivaciones del alumnado hacia la educación; análisis del rendimiento académico; problemas de comportamiento; actitudes recíprocas de profesorado y alumnado; cooperación e integración social; preparación, evaluación y análisis de resultados.

- **Programa de autoconocimiento:** capacidades, expectativas, actitudes, análisis del entorno escolar y familiar, autoestima; reconocimiento, comprensión y expresión de los propios sentimientos.

- **Programa de desarrollo y crecimiento personal, habilidades sociales:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, educación en valores, educación emocional, ocio y tiempo libre, alimentación saludable, superación de inhibiciones y miedos, competencia social, habilidades sociales (habilidades de negociación y diálogo; planificación de la propia vida a través de la planificación de objetivos a medio y largo plazo, planificación de las relaciones sociales en la escuela y fuera de ella, procesos de adaptación; resolución de problemas interpersonales), educación emocional (material de M. Segura: ser persona y relacionarse) para favorecer la competencia social.

- **Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida, conocimiento del sistema educativo y del entorno laboral, expectativas académico-profesional, proceso de toma de decisiones.

- **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

- **Programa de desarrollo de la inteligencia:** actividades de desarrollo de la inteligencia, juegos de misterio, concentración atencional, atención perceptiva, tareas de razonamiento lógico inductivo, estrategias de cálculo y resolución de problemas, estrategias de aprendizaje (principalmente en todo lo relacionado con la organización de información, interpretación de información elaborada, búsqueda de ideas principales y correcta memorización para posibilitar después un adecuado recursoo recuperación), atención, reflexividad. etc.

PROGRAMA DE TRÁNSITO:

Los programas de transición se fundamentan en los planteamientos de escuela integradora y comprensiva, preocupada por el desarrollo equilibrado de la personalidad de los estudiantes, por la atención a la diversidad y la comprensión de desigualdades de origen socio-económico. Nuestro sistema educativo, hace que el alumnado experimente el cambio de centro de Educación primaria a Educación Secundaria Obligatoria, por ello se hace necesario acompañarlos más y mejor en estos cambios para:

1. Llevar a cabo una educación de más calidad y equidad.
2. Prevenir posibles desajustes al cambiar de etapa y centro educativo.

Por ello se hace necesario programar actividades de acogida que faciliten al máximo una continuidad y coherencia en el paso de una etapa a otra, tanto al alumnado como a sus familias.

Para ello, este curso 24/25 para la planificación de este programa nos regimos por la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas., así como la **Orden de 30 de mayo de 2023 de la etapa de Bachillerato**, normativa de aplicación, que en sus Capítulos V y artículo 33 respectivamente, regulan el proceso de tránsito.

- PARA EL TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA
- PARA EL TRÁNSITO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA:

Con respecto al programa de actuación y siempre con la consideración de que la coordinación será aprobada definitivamente por las Jefaturas de estudios de los centros.

Leticia Fernández Fernández (orientadora educativa)

Andrea Pérez Briones (orientadora ZTS)